Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 01/2018

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **CONSTRU-MAPCH**, domiciliada en Ricardo Esperanza Leiva e/ San Ramón, Zeballos Cue, representada para este acto por el Señor MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, con C.I.N° 3.002.924, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS DE AULA ESC. BAS. N° 1643 MARIANO DINATALE DE COL. YURUHEI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS DE AULA ESC. BAS. N° 1643 MARIANO DINATALE DE COL. YURUHEI"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.499

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según Resolución N° 112/IM/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 132/IM/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.			
					Precio Un.	IVA	Total
		Trabajos a Ejecutar					
1	72131601-002	Preparacion de Obra	un	1	450,000		450,000
2	72131601-002	Replanteo	m²	62	6,200		384,400
3	72131601-003	Excavación para cimiento	m³	12	40,500		486,000
4	72131601-002	Relleno y compactación	m³	25	66,250		1,656,250
5	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,30	ml	7	13,950		97,650
6	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2	98,956		197,912
7	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion 0,15	ml	13	98,990		1,286,870
8	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13	98,990		1,286,870
9	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7	126,910		888,370
10	72131601-004	De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	6.50	580,500		3,773,250
11	72131601-004	viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	7.00	117,550		822,850
12	72131601-003	Carga de cimiento de PBC	m³	12.00	472,000		5,664,000
13	72131601-006	De 0,45 m	m²	3.50	265,256		928,396
14	72131601-006	De 0,30 m	m²	12	221,480		2,657,760
15	72131601-006	De 0,60 m	m²	0.50	335,581		167,791
16	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13	44,419		577,447
17	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7.30	57,500		419,750

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

18	72131601-006	Aislacion Hidrofuga de pilares	un	2.00	72,339		144,678
19	72131601-005	De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m²	38	137,701		5,232,638
20	72131601-005	De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m²	30	240,129		7,203,870
21	72131601-005	Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	4.80	156,000		748,800
22	72131601-005	Envarillado bajo aberturas	ml	20	30,458		609,160
23	72131601-007	De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m²	71	540,000		38,340,000
24	72131601-008	Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m²	120	45,000		5,400,000
25	72131601-008	Revoque de viga cumbrera de Hº Aº	ml	7	83,600		585,200
26	72131601-008	Revoque mocheta en aberturas	ml	23	41,250		948,750
27	72131601-009	Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m²	62	31,600		1,959,200
28	72131601-009	Piso calcareo	m²	62	110,000		6,820,000
29	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	38	43,500		1,653,000
30	72131601-010	Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1	1,985,000		1,985,000
31	72131601-010	Ventana tipo balancín	m²	8.50	460,000		3,910,000
32	72131601-010	vidrios doble 3mm con colocación	m²	8.50	163,250		1,387,625
33	72131601-012	Pinturas al agua de revoques	m²	120	16,500		1,980,000
34	72131601-012	Pintura color ceramico de pared visto	m²	30	16,500		495,000
35	72131601-012	De viga al agua	m²	10.50	25,000		262,500
36	72131601-012	De pilares al agua	un	3	110,000		330,000
37	72131601-012	De techo color cerámico	m²	68	33,000		2,244,000
38	72131601-012	De maderamen al barniz	m²	68	33,000		2,244,000
39	72131601-012	De aberturas de madera al sintetico	m²	4.00	31,000		124,000
40	72131601-012	De balancin al sintetico	m²	17.00	33,000		561,000
41	72131601-001	Boca de luz y tomas	un	15	200,000		3,000,000
42	72131601-001	Tablero general	un	1	980,000		980,000
43	72131601-001	Luninica bajo consumo 25 wts	un	10	158,000		1,580,000
44	72131601-999	Pizarron	un	1	550,000		550,000
45	72131601-013	Limpieza final	un	1	500,000		500,000
46	72131601-005	Reparación de pared fisurada	m2	25.00	220,000		5,500,000
47	72131601-008	Reparación de revoque	m2	40.00	35,000		1,400,000
48	72131601-009	Reparación de piso hundido	m3	30.00	110,000		3,300,000
49	72131601-999	Pizarrón nuevo	un	3.00	550,000		1,650,000
50	72131601-001	Luninica bajo consumo 36 watts	un	28.00	158,000		4,424,000
51	72131601-012	Al agua de paredes	m2	687.00	16,500		11,335,500
52	72131601-012	Al agua de techo	m2	290.00	16,500		4,785,000
53	72131601-012	Al agua de pilares	m2	7.00	110,000		770,000
54	72131601-012	Sintético de aberturas	ml	82.00	31,000		2,542,000
55	72131601-013	Limpieza final	un	1.00	700,000		700,000
TOTAL							149,930,487

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 60 dias, lugar Esc. Bas. N° 1643 Mariano Dinatale de Yuruhei

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No abra anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39º inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato, en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: Poliza de Seguros y/o Garantía Bancaria, Garantías que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS DE AULA ESC. BAS. N° 1643 MARIANO DINATALE DE COL. YURUHEI"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPAL GRAL. DE AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Mayo de dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA

Contratante

Contratista

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño